

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Puente Nacional, enero 30 de 2024

Mediante memorial que antecede el Doctor Carlos Andrés Hoyos Rojas, apoderado judicial de la parte ejecutante, solicita corrección del auto mediante el cual se libró mandamiento de pago, como quiera que se plasmaron las iniciales de los nombres de los ejecutados requiriendo se contemplen sus nombres completos para evitar equívocos en sus identificaciones ya que el Fondo Nacional de Garantías lo requiere ante futuras reclamaciones, así como el número de identificación del Banco Agrario de Colombia que quedó plasmado erróneamente.

En razón a lo expuesto el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puente Nacional Santander,

RESUELVE

PRIMERO: De conformidad con lo estipulado en el artículo 286 del C.G.P. téngase por corregido el auto de fecha 9 de noviembre de 2023, por medio del cual se libró mandamiento de pago en contra de Yeison Fernando Malaver Sotelo y Carmen Rosa Malagón Fino, identificados con la cédula de ciudadanía 1.007.467.376 y 28.305.958, respectivamente, y en favor del Banco Agrario de Colombia S.A. con NIT 800.037.800-8, quedando de la siguiente manera:

“PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago por la vía del proceso ejecutivo de mínima dentro del radicado 2023-00183, en contra de Yeison Fernando Malaver Sotelo y Carmen Rosa Malagón Fino, identificados con la cédula de ciudadanía 1.007.467.376 y 28.305.958, respectivamente, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación que se les haga del presente proveído, cancelen a favor del Banco Agrario de Colombia S.A., identificado con el NIT 800.037.800-8, por concepto del pagaré N° 060246100013416, suscrito el 10 de febrero de 2020, las siguientes sumas...”.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Esperanza Pineda Velasco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puente Nacional - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4dd2b5bc35b32d879d60f36a0f7732baeaab9fb66fce349142d2439498f54d62**

Documento generado en 30/01/2024 11:12:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>